

señalar Casillero Judicial para las posteriores notificaciones.

LCDO. RUBEN GILER C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Juzgado 6° de lo Civil de Pichincha
Quito-Ecuador

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

R. del E.
CITACION JUDICIAL

DEMANDADO: PRESUNTOS PROPIETARIOS
ACTOR: MARIA DOLORES ANCHALIQUIN
JUEZ: DIRECTORA NACIONAL DE TIERRAS
ASUNTO: SOLICITANDO LA PRESENTACION DE TITULOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL ANEJO DE EL TINGO, PARROQUIA DEL ALANGASI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

LINDEROS: NORTE: Callejón; **SUR:** Juan Manuel Chuquirmarca; **ESTE:** Albrto Solórzano; **OESTE:** Callejón.

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION. DIRECCION DE TIERRAS. Quito, a 19 de marzo del 1985. Las

Gladys de González, DIRECTORA NACIONAL DE TIERRAS. fl. Lic. Jorge Andrade, SECRETARIO DE TIERRAS.

EL SECRETARIO DE TIERRAS DEL IERAC.

Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
Dirección de Tierras

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE RUPERTO RUALES.
EXTRACTO:

JUICIO: Divorcio
ACTORA: Lidia Agripina
GERMAN ITAZ.
DEMANDADO: José
Ruperto Ruales.
TRAMITE: Verbal

Sumario
OBJETO: Declarar disuelto el vínculo matrimonial de conformidad con la causa 11va. del art. 109 del Código Civil.

CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada
JUEZ: Dr. Pedro Gustavo Arias.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
Quito, Septiembre 20 de 1984. las 14h30.

VISTOS: La demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.

cónyuge señor Fausto Molineros Costa aporta a la mencionada compañía.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: «COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A.» y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compra venta de terrenos, casas, edificios, de galpones y más bienes inmuebles, su administración, pudiendo también arrendar y subarrendar. Se dedicará al cultivo, procesamiento e industrialización de frutas, legumbres, hortalizas y más productos agrícolas; importar máquinas, equipos, y más implementos y accesorios necesarios para el cumplimiento de su actividad así como también importar y exportar artículos que hagan relación con su objetivo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/950.000,00, dividido en 950 acciones ordinarias y nominativas de s/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/6.300,00; y, en especie s/ 934.700,00. El accionista paga en especie es el señor Fausto Molineros Costa mediante el aporte de un inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUCRIPTORES.- El número de accionistas suscriptores es de 6 y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 26 de marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «COMERCIAL MOLINEROS AVILA S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de noviembre de de 1984 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 00032 de 14 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 322, tomo 116, del 8 de marzo de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Fausto Molineros Costa, casado; Dr. Fausto Molineros Avila, casado; Jorge Molineros Avila, soltero; Dolores Pascualina Molineros Avila, soltera; Inés Molineros Avila de Reyes, casada; y, Saida Molineros de Villagrán, casada; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. Además comparece la señora Dolores Avila de Molineros, para efectos de autorizar la transferencia de dominio del bien inmueble que su

comercializarias; y, en fin, toda actividad de tipo agroindustrial. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas de otras leyes, la compañía podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.15'000.000, dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/7'500.000,00 en numerario; saldo a pagarse, s/7'500.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 4 y su nómina es la siguiente: Almirante Angel Benavides Chávez, Ing. Miguel Mascaro Bacerra, Carlos Cornejo Mignone e Ing. Alfonso Naranjo Parra.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de marzo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL